



Autorización de Uso EFHE

NUEVA DAYA S.L.
La Hoya,P-3,nº4-Vereda de Sendres,4
03280 ELCHE (Alicante)

Vista su petición de solicitud de autorización de Uso, para la fabricación de un forjado de VIGUETAS PRETENSADAS, esta Dirección General, de acuerdo con el Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio (B.O.E. de 8-8-80), la Orden del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 (B.O.E. de 16-12-89) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 6 de noviembre de 2002 (B.O.E. de 2-12-02) ha resuelto:

Conceder a NUEVA DAYA S.L. ,con domicilio en Elche (Alicante) ,la Autorización de Uso numero 7055/04 para la fabricación de un forjado de VIGUETAS PRETENSADAS I-19 con cantos de 17+6, 20+4, 20+5, 22+4, 22+5, 25+4, 25+5 y 30+5 cm e interejos de 71 y 82 cm.

La Autorización de Uso concedida tendrá un periodo de validez de cinco años, contados a partir de la fecha de esta Resolución.

Las características técnicas de los forjados a los que se refiere la presente Autorización de Uso, están contenidas en sus fichas técnicas , que se remiten debidamente selladas y fechadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa puede interponer recurso de alzada, ante la Excmá Sra. Ministra de Vivienda en el plazo de un mes.

Madrid, 16 de junio de 2004

El Director General de Arquitectura
Y Política de Vivienda.

Fdo: Rafael Pacheco Rubio